



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En caso de que se produzca una situación excepcional de docencia telemática a un grupo de convivencia o a todo el centro, primará:

- Preservar la salud física y emocional de todos los agentes.
- Primará el refuerzo de los aprendizajes no adquiridos por el alumnado en el curso anterior (informes, evaluación inicial)
- Se seguirán las programaciones elaboradas por los ciclos donde se contempla tanto la docencia presencial como la no presencial.
- Se utilizará como medio de comunicación la plataforma CLASSROOM en todos los grupos.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

- El profesorado debe estar disponible para impartir las clases online, resolver dudas, corregir, y cualquier asunto relacionado con la docencia a sus alumnos de 9 a 14 horas.
- La atención a las familias se realizará en horario de tutoría: lunes de 16 a 17 horas por medios telemáticos, pudiendo el profesorado adaptarse a las necesidades de las familias si así lo considera oportuno.
- Las tareas semanales contarán con una reducción del 50% de la carga lectiva, incluidos videos, juegos y clases online.
- En el caso de alumnado con DIS o NEE, la reducción será individualizada y consensuada con el Equipo de orientación y con las familias.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

- El equipo directivo contemplará en su horario el referente a su reducción para realizar tareas relativas a la gestión administrativa y de atención a las familias.
- En horario de tarde, se contemplará también el horario, para todos los docentes, de atención a las familias y de reuniones de ciclo, etcp, claustros, consejos, sesiones de evaluación, entrega de notas...

